

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 03 de Marzo de 2014.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 1741/VISTOS:

1. Modificación Presupuestaria de Director de Administración y Finanzas a Sr. Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria 04;
2. Ley N°20.713 Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2014, publicada en el Diario Oficial de 18 de Diciembre de 2013;
3. D.A. N°6368 de 14/12/2013, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota año 2014, Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2014 y Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2014;
4. El Acuerdo N° 73/14, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 03/03/2014, Acta N° 09/2014;
5. El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
6. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°73/14, Acta N°09/2014 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 03/03/2014, que dice: "Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por distribución de saldo inicial de caja:

SubI	Item	Denominación	Monto \$
		AUMENTA INGRESOS	218.841.060
15		SALDO INICIAL DE CAJA (APORTE FISCAL BONIFICACION EX FUNCIONARIOS)	25.867.199
15		SALDO INICIAL DE CAJA (APORTE SUBDERE PROYECTOS)	6.113.174
15		SALDO INICIAL DE CAJA (APORTES ENDESA)	110.741.044
15		SALDO INICIAL DE CAJA (APORTES COLBUN)	23.606.448
15		SALDO INICIAL DE CAJA (MULTA LEY DE ALCOHOLES)	148.290
15		SALDO INICIAL DE CAJA (REGISTRO MULTA TRANSITO NO PAGADAS)	29.195.051
15		SALDO INICIAL DE CAJA (FONDOS POR ENTERAR AL FONDO COMUN MUNICIPAL PERMISOS CIRCULACION)	9.208.342
15		SALDO INICIAL DE CAJA (FONDOS POR ENTERAR AL FONDO COMUN MUNICIPAL MULTAS TAG)	598.531
15		SALDO INICIAL DE CAJA (MUNICIPALIDAD)	1.362.981
15		SALDO INICIAL DE CAJA (PROYECTO MATRIZTICA APORTE ENDESA)	12.000.000
		AUMENTA GASTOS	218.841.060
21		GASTOS EN PERSONAL	17.025.579
	04	OTRAS GASTOS EN PERSONAL	17.025.579
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	48.170.564
	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.000.000
	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	3.976.772
	11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	40.193.792
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	119.593.572
	01	AL SECTOR PRIVADO	26.290.553
	03	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	93.303.019
26		C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	707.991
	04	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	707.991
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.362.981
	04	MOBILIARIO Y OTROS	1.362.981
31		INICIATIVAS DE INVERSION	6.113.174
	02	PROYECTOS	6.113.174
34		SERVICIO DE LA DEUDA	25.867.199
	07	DEUDA FLOTANTE	25.867.199

Los aportes de la SUBDERE están asociados a diversos Proyectos en ejecución o por ejecutar, cuyos saldos se encuentran disponibles en arcas municipales.

La bonificación fiscal en beneficio de ex funcionarios corresponde a los ex funcionarios Silvia Mockridge (q.e.p.d.), Oscar Toro (q.e.p.d.) y Lister Papagallo (q.e.p.d.).

La multa Ley de Alcoholes corresponde al 40% de todas las multas por Ley de Alcoholes de diciembre de 2013 que se paga en el 2014.

El registro de multas de Tránsito no Pagadas corresponde al 80% de las infracciones cursadas en otras comunas (más el arancel) y pagadas en la Tesorería Municipal (el 20% queda en beneficio municipal).

Respecto a los fondos de Endesa y Colbún, corresponden a los aportes efectuados por estas empresas para desarrollar diferentes actividades y programas que se encuentran en ejecución o por ejecutar.

”

SEGUNDO **MODIFÍCASE** el Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Valparaiso.
- 2.- Dirección de Presupuesto (Ministerio Hacienda).
- 3.- Secretaría Municipal.
- 4.- Control Interno.
- 5.- Dirección de Administración y Finanzas
- 6.- Unidad de Presupuesto
- 7.- Acuerdo N° 73/14 Acta N°09/2014

LMG/HCM/FGC/bof.-